

Bucaramanga, Enero 30 de 2019.

Respetados señores proponentes Proceso de Contratación de Invitación Pública IP-001-EMAB-2019

REF. ACLARACIÓN

Mediante el presente comunicado, la EMAB S.A. ESP., en virtud del artículo 45 del CPACA de manera atenta se <u>aclara un error formal</u> involuntario de digitación en el marco de la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS presentadas dentro del proceso contractual de Invitación Pública IP-001-EMAB-2019 con objeto: SUMINISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO POR LA EMAB S.A. ESP. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de la siguiente manera:

En el acta de la EVALUACIÓN DE PROPUESTAS se digitó que el valor de la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO debía ser igualo mayor a 0.3.

Se aclara que el valor correcto de la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO de acuerdo a los estudios previos y al Pliego de Condiciones, corresponde a que debe ser igual o mayor a <u>0.03.</u>

Así las cosas, se aclara que con base en los Estados Financieros, en la inscripción al RUP acreditada por los proponentes, y en el análisis financiero realizado por la Entidad, se tiene que el proponente **JESÚS PEDRO NEL SERRANO MENESES** cuenta con capacidad financiera para cumplir con el objeto contractual, y en esa medida el mismo es **HÁBIL** dentro del orden Financiero

GERENCIA EMAB S.A. ESP.









